

SEÑOR JUAN MIGUEL CAIZA JACOME Y MARIA VIRGINIA SORIA NACASHA. Cuanta: INDETERMINADA.- Tramite: ORDINARIO.- Fecha de iniciación: 20 DE DICIEMBRE DE 2012.- Causa: No 2012-1560- JHON AYALA MARTINEZ.- JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, JUEVES 25 DE ABRIL DEL 2013, las 14h43.- VISTOS - A VOZ conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción.- En lo principal, la demanda es clara y precisa y por lo que se la acepta a trámite ordinario.- En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y este auto a los demandados señores SEGUNDO RAFAEL ANDRADE PAZMIÑO, MERCEDES CLEMENCIA JAYA ARBOLEDA, FRANCILIN TELLO QUIROLA, MELBA ELOISA JIJON ESTUPIÑAN, JOSE MIGUEL CAIZA JACOME, MARIA VIRGINIA SORIA NACASHA, Notario Vigésimo Quinto y Notaria Sexta del cantón QUITO, en el lugar que se indica para el efecto se dispone enviar despacho en forma a la Sala de Citaciones.- En virtud del juramento que antecede cítese a los señores FRANKLIN TELLO QUIROLA, MELBA ELOISA JIJON ESTUPIÑAN y a los herederos presuntos y desconocidos de los señores JOSE MIGUEL CAIZA JACOME Y MARIA VIRGINIA SORIA NACASHA, por la prensa de acuerdo a lo previsto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- Quétese con los personeros del Ilustre Municipio de QUITO.- Inscríbase la demanda en el Registro de Propiedad de conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por los actores, así como la autorización conferida a su abogado patrocinador.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- DRA. RITA ORIDÓNEZ PIZARRO. JUEZ JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, lunes, 13 de mayo de 2013, las 15h18.- Abierto el escrito que antecede agréguese al proceso.- Se corrige el involuntario designado en el auto de calificación, en donde se hace constar el nombre de FRANKLIN TELLO

público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio de Partición Nro. 455-2012-w.z., el día lunes cinco de agosto del año dos mil trece, desde las trece a las diecisiete horas, tendrá lugar el remate del bien inmueble cuyas características son las siguientes: 2.- Del inventario practicado y de la constatación realizada, el inmueble motivo de partición se identifica como el Lote N° 27 de la Manzana 6 del Barrio Quintana, localizado en la Calle Segunda, hoy con nomenclatura NS3-25 de la Calle E17 jurisdicción de la Parroquia Llano Chico, hoy San Isidro del Inca, del Cantón QUITO METROPOLITANO, Provincia de Pichincha. Inmueble con prendido dentro de la siguiente linderación: Norte: Con la Calle Segunda, hoy E17, en 10 m.- Sur: Con el Lote N° 24 de propiedad del Sr. Segundo Martínez, en 10 m.- Este: Con el Lote N° 28 de propiedad del Sr. Miguel Cifuentes, en 20 m.- Oeste: Con el Lote N° 26 propiedad de la Familia Chudde Villota, en 20m.- Área del terreno 200,00 m2.- Lote de terreno de forma regular, de topografía plana, el sector con pendiente hacia el lindero Oriental, cerrado con paredes chatadas, la parte frontal tiene de un cerramiento con recubrimiento de piedra y verja de hierro, puerta corrediza a control remoto de hierro tol, con puerta para ingreso con vehículo y peatonal incorporada, la parte oriental tiene cerramiento propio y pared de la casa que es adosada por este lindero; dispone de todos los servicios y obras de infraestructura, las calles son adoquinadas, con bordillos y veredas de cemento, cuenta con los servicios de agua potable y energía eléctrica, teléfono, alcantarillado etc., por su ubicación y características se valora a USD 120 c/m2 lo que da un valor total de USD 24.000,00.- En el interior del inmueble se encuentra construida una casa de tres plantas, su estructura es de hormigón armado, con losas de entripiso y de cubierta, paredes y tumbados chafados, puertas de madera, ventanas de hierro vidrio y protectores en planta baja, aluminio vidrio y protectores de hierro la planta alta; Casa con la siguiente distribución: Planta baja, hall de ingreso y comedor con pisos de cerámica y alfombra sobrepuesta, sala a deservi con pisos de tablón lacados; un medio baño social con pisos y paredes revestidas de cerámica, dos piezas sanitarias de color; estudio con pisos de cerámica y alfombra sobrepuesta; cocina con pisos de cerámica, mesones de hor-

casa es unifamiliar con un área total de construcción de 226,10 m2., se encuentra vivienda la Sra. María de Lourdes Cifuentes con sus hijos.- Dado el estado actual de la casa, sus características anotadas y precio comercial comparado con los boletines de la Cámara de la Construcción, la edificación se valora a razón de USD 400 c/m2, lo que da un valor total de USD 90.440,00.- AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE USD 114.440,00.- SON: CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA OCHO DOLARES AMERICANO S.- Por ser el primer señalamiento se recibirán posturas en la Secretaría del despacho, que cubran las dos terceras partes del avalúo en dinero en efectivo o en cheque certificado a órdenes de la Judicatura. Lo que comunico al público en general para los fines de ley. Dr. Francisco Justicia Salgado. SECRETARIO Hay un sello

de QUITO Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a hoy día CATORCE (14 DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE), ante mi doctor Marco Vela vasco Notario Vigésimo Primero de cantón QUITO, comparecen los cónyuges señores CESAR ALBERTO LOPEZ ORBE E YVONNE MARGARITA TUGENDHAT MARCUS, casados, y HUANABELL EUGENIA RUIZ CAÑAR, soltera la SUITE No.- DOS, compuesta de planta baja y su alcuota de terreno equivalente al dos punto cuatro uno cuatro tres (2.4143) por ciento. ESTACIONAMIENTO numero dieciséis (17) y su alcuota de construcción equivalente al acero punto cuatro cero dos cuatro (0.4024) por ciento. LAVADO Y SECADO número seis, HALL PRIVADO Y su alcuota de construcción equivalente cero punto dos uno ocho (0.2118) por ciento. ESTAR HALL y su alcuota de construcción equivalente al cero punto cero siete tres seis (0.0736) por ciento. GUARDIA y su alcuota de construcción equi-

septiembre del dos seis, los cónyuges Cesar Alberto López Orbe e Yvonne Margarita Tugendhat Marcus, adquirieron mediante compra a los cónyuges señores Ingeniero Juan Santiago Ruiz Prado y Marcia Eugenia de Lourdes Cañar, casados; y, Huanabell Eugenia Ruiz Cañar, soltera la SUITE No.- DOS, compuesta de planta baja y su alcuota de terreno equivalente al dos punto cuatro uno cuatro tres (2.4143) por ciento. ESTACIONAMIENTO numero dieciséis (17) y su alcuota de construcción equivalente al acero punto cuatro cero dos cuatro (0.4024) por ciento. LAVADO Y SECADO número seis, HALL PRIVADO Y su alcuota de construcción equivalente cero punto dos uno ocho (0.2118) por ciento. ESTAR HALL y su alcuota de construcción equivalente al cero punto cero siete tres seis (0.0736) por ciento. GUARDIA y su alcuota de construcción equi-

pública celebrada ante el Notario de cantón Rumiñahui Doctor Carlos Martínez Paredes el veintey tres de noviembre del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de enero del dos seis, los señores Ingeniero Juan Santiago Ruiz Prado y Marcia Eugenia de Lourdes Cañar, declararon en Propiedad Horizontal el lote de terreno asignado con el numero CIENTO DOCE, ubicado la urbanización San Rafael, parroquia y cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en donde se construyó el edificio PRADO; el LINDEROS GENERALES: NORTE, con la carretera QUITO - SANGOLQUÍ, en 44,30 metros; SUR, con el lote numero 11 de la lotización San Rafael, 39,30 metros; ESTE, con la calle Quinta Transversal, en 37,10 metros OESTE, lote 113 de la misma lotización, 36,40 metros; SUPERFICIE, 1.520,00 metros cuadrados. TERCERA HIPOTECA ABIERTA.- con los antecedentes expuestos el señor HUSHANG MAHOUD TAHAMASEBI SALIMI, en forma

Suite: Numero actual No.- 10 Paraqueadero: Numero actual No.- 10 Lavandería: Numero actual No.- 10 2.- LINDEROS Y SUPERFICIE DE LA SUITE No.- DOS HOY SUITE No.- 10.- NORTE: En 5,20 metros con cnelco banda circulación peatonal SUR: En 5,20 metros con hall privado y suite uno ESTE: En 15,00 metros con suite tres OESTE: En 15,00 metros con suite uno ARRIBA: En 78,00 m2 con terraza común

potable y una línea telefónica), al Norte.- con cerramiento de bloque; al Sur con calle adosada; al Este con Av. principal y al Oeste con cerramiento de bloque; el ingreso tanto vehicular como peatonal lo realizan a través de un portón con estructura de hierro y tol eléctrico y una puerta de madera eléctrica como acceso a los departamentos por el lado Sur de la calle adosada. CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL.- Desarrollada de la siguiente manera - Cimiento con cadena, piedra con columnas de hormigón

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EMERGESOFT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EMERGESOFT CIA. LTDA. amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO el 7 de marzo de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.13.003477 de 10 de julio de 2013

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Objeto Social: EMERGESOFT COMPAÑIA LIMITADA se dedicará... prestación de servicios comerciales al por mayor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática..."

QUITO, 10 de julio de 2013
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI

La compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, el 02 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003514 de 12 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de QUITO, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONFECCIÓN, DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE CUERO, ...

QUITO, 12 de Julio de 2013.
Dr. Eddy Viteri García
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARPASALE CIA. LTDA.

La compañía ARPASALE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, el 15/05/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003570 de 16/julio/2013, con la siguiente modificación: En la Cláusula Décima Primera del Estatuto Social, el literal g) se entenderá como no escrito.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de QUITO, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "UNO) PROVEER SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA, CURATIVA Y DIAGNÓSTICA..."

QUITO, 16/julio/2013.
Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

LA HORA 18 JULIO 2013